



La(s) interpelación(es) de los estudiantes al campo de disputa político de la Ley de Educación Sexual Integral 26.150/06¹

The interpellation(s) of students to the field of political dispute of the Sexual Integral Education Law 26.150/06

Florencia Clara Mazzola²

Resumen

La Ley de Educación Sexual Integral (ESI) ha transitado desde su debate hasta su promulgación por diferentes nudos conflictivos, que expresan y nos permiten analizar el tejido social desde una perspectiva que involucra la compleja relación Estado-sociedad. El presente artículo se propone reflexionar sobre la(s) interpelación(es) a esta normativa que realizan las nuevas generaciones, focalizándonos en los estudiantes. Para ello, abordaremos las disputas políticas que ha generado la Ley en el espacio público. En este sentido, identificaremos el relevo generacional de los feminismos en el contexto actual en América Latina para analizar cómo en Argentina comienza a incorporarse la subjetividad estudiantil-joven a partir de la ESI. Buscaremos reflexionar en torno a los conflictos, tensiones y contradicciones de la ley en los diferentes contextos. Particularmente, nos centraremos en los discursos políticos de la normativa durante el debate legislativo en 2006, la propuesta de reforma en torno a su obligatoriedad en 2018, y en los discursos feministas de las movilizaciones del 8M de “Ni Una Menos”.

Palabras claves: Ley de Educación Sexual Integral; Estudiantes-Juventudes; Feminismos; Disputa política; Discurso.

Abstract

The Sexual Integral Education Law (ESI) has gone from its debate to its promulgation through different conflictive nodes, which express and allow us to analyze the social fabric from a perspective that involves the complex State-society relationship. This article proposes to reflect on the challenge(s) to this regulation made by the new generations, focusing on students. To do this, we will address the political disputes that the Law has generated in the public space. In this sense, we will identify the generational change of feminisms in the current context in Latin

¹ Fecha de recepción: 07/09/2020. Fecha de aprobación: 30/11/2020.

² Lic. y Prof. de Enseñanza Media y Superior en Ciencia Política (UBA); Investigadora en el Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe (IEALC) y Docente en la Carrera de Ciencia Política (UBA).



America to analyze how in Argentina the student-youth subjectivity begins to be incorporated from the ESI. We will seek to reflect on the conflicts, tensions and contradictions of the law in different contexts. In particular, we will focus on the political speeches of the regulation during the legislative debate in 2006, the reform proposal regarding its obligatory nature in 2018, and on the feminist speeches of the 8M mobilizations of “Ni Una Menos”.

Keywords: Sexual Integral Education Law; Students-youths; Feminisms; Political dispute; Speech.

“Lo político” en la construcción del discurso legislativo.

En el marco del nuevo siglo analizado por Feldfeber y Gluz (2019) ha habido avances y retrocesos en términos de la ampliación de derechos en las políticas educativas. En este contexto, durante fines del año 2005 y fuertemente en el 2006, se han debatido y sancionado dos normativas fundamentales en Argentina: la Ley de Educación Sexual Integral 26.150 (ESI) y luego, la Ley de Educación Nacional 26.206 (LEN). Éstas, en su implementación generan disputas políticas en torno a los sentidos que se le asignan y en la lucha por la garantización de los derechos que promueven.

Durante el proceso de planificación de la política educativa sobre educación sexual integral³, en el debate en comisiones y en el Congreso de la Nación, podemos identificar la problematización de la cuestión al interior de la agenda pública (Oszlak y O’Donnell, 1981), desde la mirada estatal y con una perspectiva adultocentrista⁴ -conformando la trama de lo que en palabras de Chantal Mouffe (2009) constituye “lo político”-, como la prevención del embarazo adolescente, y en consecuencia la posibilidad del sostenimiento de las trayectorias escolares, garantizadas por el Estado Nacional. En torno a ésta problematización cabe considerar dos dimensiones conflictivas sobre las que los actores legislativos contraponen sus argumentos⁵: por un lado, el rol del Estado, la familia y la escuela, y por el otro, en relación estrecha a ello, la distribución de responsabilidad(es).

Alrededor de estas dimensiones, los argumentos se sitúan por una lado, entre quienes sostienen a la familia como agente natural en la formación y educación de niños y niñas y adolescentes⁶, y en consecuencia, responsables de la educación sexual. Utilizando en este sentido el artículo 4º de la Ley Federal de Educación 24.195/93 -normativa vigente en el proceso de discusión como fundamentación-. Por otro lado, se sitúan quienes promueven la garantización del derecho a la educación sexual a través del Estado, utilizando como argumentos las Convenciones

³ El ingreso del proyecto de ley en la Comisión de Educación en Diputados ha sido el 22/4/2005 y su sanción en la Cámara Alta del Congreso Nacional el 4/10/2006.

⁴ Entendemos al *adultocentrismo* como la forma de dominación donde el control lo toman y ejercen los adultos, mientras la niñez y la adolescencia son sometidas a una condición subalterna o desestimada como actores de relevancia (Morales y Magistris, 2018).

⁵ Siguiendo el análisis de Oszlak y O’Donnell (1981) sobre políticas públicas, cuando la cuestión socialmente problematizada ingresa en la agenda pública, los actores “toman posición” respecto a ésta cuestión redefiniéndola en el proceso de elaboración de una política pública.

⁶ Las versiones taquigráficas analizadas han sido revisadas de las Actas de Diputadas correspondiente a la 26ª Reunión, 19ª Sesión Ordinaria, Periodo 123, 16 de agosto de 2006 y de Senadores correspondiente a la 24ª Reunión, 22ª Sesión Ordinaria, 4 de octubre de 2006.



Internacionales y Acuerdos Internacionales⁷, Leyes Nacionales tales como, la Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable 25.673/02, y Conferencias Internacionales, en las que se resalta Beijing 1995.

De ahí que a través de éstos argumentos podemos reflexionar sobre cómo según a cargo de quién(es) esté(n) los lineamientos de la educación sexual integral, cómo se organice e implemente, es decir, cómo se regule y en consecuencia se normalice la sexualidad, se pretende al decir de Foucault (1986) normativizar una determinada construcción de ciudadanía.

En este sentido, la regulación estatal de la sexualidad que se debate en esta Ley, nos invita a reflexionar sobre cómo se construyen los dispositivos de saber y poder, y las técnicas del saber y placer que disciplinan la sexualidad, y que reproducen diferentes posiciones del sujeto saber-placer. Éstos dispositivos inscriben “identidades sexuales” que produce a través de su instrumentalización tecnologías a las que se reduce el sexo, la sexualidad y la reproducción (Preciado, 2002).

Los feminismos en América Latina y la cuestión del relevo generacional.

Desde la posición de los feminismos y en torno a una construcción crítica del género, de Lauretis propone posicionarse desde los márgenes del discurso hegemónico, “en los intersticios de las institucionales, de las grietas, y resquebrajaduras de los aparatos del poder-saber” (de Lauretis, 1996, pp.25-33). En igual sentido, Alejandra Ciriza (2016) sugiere que los feminismos vienen a “colocar la cuestión de la corporalidad como asunto de lucha política y debate conceptual capaz de poner en cuestión ciertas fronteras” (p.122); lo que la lleva a afirmar que esto equivale a *ponerle el cuerpo a la Ciencia Política*, es decir, hacer visibles las corporalidades de los sujetos y sus efectos en el terreno político.

Teniendo en cuenta esta politicidad inscripta en el discurso y la práctica de los feminismos, podemos plantear que en América Latina los movimientos de mujeres y disidencias han atravesado diferentes momentos.

En esta clave, Valdivieso (2014) pone de relieve las diferencias en la composición de los feminismos en relación a las generaciones y las disputas políticas que han dado en diversos contextos en la región. Las activistas de los ´60 y ´70 que vivieron la irrupción del feminismo en Latinoamérica, aquellas que atravesaron el proceso de las dictaduras cívico militares y quienes estuvieron en posiciones defensivas en resistencia al neoliberalismo y asistieron a la conformación de los movimientos sociales en los ´90. Actualmente, sin embargo, la conformación –diversa, contradictoria y en apariencia desordenada- de los feminismos tiene la particularidad de incorporar a la vida política de activistas jóvenes, signadas por un importante *relevo generacional* y que –particularmente en los últimos años- ponen en jaque de manera radical “la ideología de la modernidad como forma superior y única de existencia y organización social” (pp.23-24).

⁷ Incorporados con jerarquía constitucional en la Reforma de 1994 en Argentina: Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (ley 23.179) y la Convención sobre los Derechos del Niño (ley 23.849).



En esta misma línea de análisis, Dora Barrancos⁸ señala una discontinuidad en el movimiento feminista a partir de la incorporación de “las pibas”. Subraya la importancia de revalorizar y reivindicar la memoria del movimiento feminista en su conformación generacional a lo largo de la historia, y pone de relieve lo propio –y diferente- de este relevo generacional que marca una discontinuidad. Al cual, se le adiciona la inclusión de las diversas identidades como otro elemento característico y diferente de esta etapa. Estableciendo que el corte político obedece a la necesidad de la inclusión. En este sentido, subraya en la entrevista –y que dará el título a la misma- su expectativa respecto a que: “(...) finalmente sea un movimiento que transporte políticamente la necesidad de superar las fórmulas actuales de gobernanza” (Azarian & Rucovsky, 2018, p.3).

Por lo tanto, más allá de los vaivenes y diferentes coyunturas, los feminismos –y en consecuencia las generaciones que los conforman- van tomando fuerza en nuestro país, y la implementación de la Ley ESI 26.150/06 será uno de los aspectos que cobrará creciente relevancia en sus debates y discursos.

Al respecto, cabe destacar que en torno a las dificultades en la implementación previstas en su artículo 10º. Desde su sanción el 4 de octubre de 2006, a partir de los 180 días y en un plazo máximo de hasta cuatro años, abrirán un nuevo capítulo en la disputa política que atraviesan los conflictos que comenzaron con la elaboración de los lineamientos curriculares⁹. Así como en el ámbito legislativo, escuelas, y en las calles, donde las posiciones se contraponen entre: quienes reclaman por su efectiva implementación y obligatoriedad, la incorporación de la perspectiva de género y el cuestionamiento al binarismo y aquellas que se oponen presentando obstáculos a partir de argumentos sobre el “derecho natural”, y configurando discursos “anti ESI” (fundamentalmente desde la Iglesia Católica, como sector que hegemoniza éstos discursos)¹⁰.

Voces que se hacen escuchar...Cuerpos que se visibilizan...

Las sanción de las leyes de Matrimonio Igualitario (2010), de Identidad de Género (2012), la irrupción del “Ni una menos” como consigna aglutinadora, junto con las movilizaciones del 8M que comienzan a instalarse con fuerza y masividad en nuestras calles (2015), y el Debate del Aborto Legal, Seguro y Gratuito en 2018, reeditan y actualizan la discusión acerca de la ESI del 2006¹¹. En particular, Malena Nijensohn identifica la concentración en la Plaza de los dos

⁸ Los análisis de la investigadora corresponden a la entrevista realizada por Azarian & Rucovsky en 2018, referenciada en la bibliografía.

⁹ En la Comisión de Especialistas encargada de elaborar los lineamientos, la presencia de la Iglesia Católica reintroduce los disensos respecto a la relación Familia-Estado y al término género debatidos fuertemente por los representantes en la planificación legislativa en 2006 y que se utilizan cuando se reabren las discusiones en la implementación de la ESI (Morgade et. al, 2018, pp.5-6).

¹⁰ Véase Esquivel, J. (2013). *Cuestión de educación (sexual). Pujas y negociaciones político-religiosas en la argentina democrática*. CLACSO, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

¹¹ Recuperado de: <https://revoluciones.net/2020/03/31/dia-de-la-visibility-trans-que-otros-sean-lo-normal/> min 3 a 3.42. El micro menciona las Leyes de Matrimonio Igualitario y de Identidad de Género, agregando en nuestro análisis el colectivo “Ni una menos”, las movilizaciones de este y el Debate sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Resultado fundamental señalar la visibilización de las identidades disidentes y el trabajo con las niñas y adolescencias trans que aborda este micro en relación a la ESI. A través de las voces de activistas de la disidencia, referentes por la lucha de los derechos de las infancias trans en Argentina, estudiantes trans, intelectuales referentes y artistas, ponen en cuestión el binarismo y la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la implementación de la ley. Presentan sus posiciones respecto a los debates de la ESI y cómo



Congresos el 3 de junio de 2015, y las subsiguientes manifestaciones junto con el primer Paro de Mujeres el 19 de octubre de 2016, como “políticas de la calle”. Para ello retoma a la autora Judith Butler y analiza cómo la utilización del espacio público es un lugar de resistencia a las tecnologías neoliberales, subrayando el largo recorrido que tiene en nuestro país la política callejera en el espacio público (Nijensohn, 2019).

En esta coyuntura, la asunción de un gobierno de corte neoliberal en 2015, produce siguiendo ésta autora, una unidad transversal desde el feminismo, que es precaria y provisoria, en la que hay una articulación desde los feminismos durante la profundización de aquel gobierno, que sosteniendo las diferencias políticas ha tenido “condición de posibilidad como de imposibilidad” (2019, p.80).

En el caso específico de la ESI, desde la primera movilización convocada por el colectivo “Ni una Menos” el 3J en 2015, se encuentra en su documento la interpelación del movimiento al Estado en relación a la necesidad de su urgente implementación. En efecto, en él manifiestan la importancia de la “incorporación y profundización en todas las currículas educativas de los diferentes niveles de la educación sexual integral con perspectiva de género, la temática de la violencia machista y dictado de talleres para prevenir noviazgos violentos” (Documento 3/6/2015, pp.4-5).

Desde este primer documento, como en el primer paro contra el gobierno de la Alianza “Cambiamos” el 19 de octubre de 2016, y en las subsiguientes convocatorias que fueron incrementándose y potenciándose, instalando el “Paro Internacional de Mujeres” desde 2017, han sido numerosos los momentos donde la interpelación a la educación sexual integral ha estado presente. En cada uno de ellos se supo expresar, con creciente fuerza y masividad, la exigencia de la aplicación de la ESI -desde diversas interpelaciones- y a partir de las tres últimas movilizaciones, con la incorporación de las problemáticas estudiantiles y adolescentes.

En esta línea, la presentación del proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo y la posibilidad del debate en el Congreso durante 2018, inaugura la llamada “marea verde”, a partir de la cual les jóvenes se sienten interpelados y cobran cada vez mayor visibilidad y protagonismo en el espacio público. Desde la participación en los pañuelazos, que tienen como fecha fundacional el 19F con la presentación del Proyecto de la Campaña por el Derecho al Aborto, Legal Seguro y Gratuito¹² (en adelante la Campaña), fueron miles las jóvenes que comenzaron a llevarlo colgado de sus mochilas, cuestión que por cierto ha generado controversias, disputas y hasta lineamientos políticos en relación a su uso -o prohibición- en diferentes instituciones educativas. De ahí en más, se multiplicaron las iniciativas de actividades vinculadas a esta temática en las escuelas estatales de gestión pública y privada.

en sus disputas política por su implementación, plantean la necesidad de incorporar una perspectiva crítica de las posiciones de los sujetos, en los modos y modelos de abordaje de la sexualidad, cuestionando, al decir de Morgade en este micro analizado al “sujeto universal, al sujeto normal” (min 5.23 a 5.27).

Véase para profundizar el tema, el artículo “Doce años de la educación sexual integral. Las políticas, el movimiento pedagógico, y el discurso anti ESI recargado” (Morgade et. al 2018) en el cual se aborda cómo a partir de las luchas de los colectivos de las disidencias, las luchas de grupos de mujeres y docentes, y las realidades de los estudiantes, se comienzan a instalar temas que ingresan desde la ESI, vinculados a la diversidad sexual, la igualdad de derechos, las violencias en relación con el abuso infantil, los noviazgos violentos, entre otros (Morgade et. al, 2018).

¹² Presentando año tras año desde 2007 en el Congreso Nacional.



En estas convocatorias de la Campaña, se subraya la necesidad de “más educación sexual integral” y la exigencia del sostenimiento del Programa previsto por la ley expresada en sus documentos: “*educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir*”¹³.

Dentro de esta escena política en disputa del siglo XXI, Verónica Gago (2019) analiza la constitución de la ofensiva contra la Ley ESI desde la Iglesia Católica, y la instalación en América Latina de la “ideología de género”, según la situación local, en el marco de un giro caracterizado como “neofascista” en la región. Siguiendo a esta autora, “la ampliación del debate sobre el aborto en términos de soberanía, autonomía y clase, su radicalización militante por las nuevas generaciones y la proyección política de sus demandas en la atmósfera feminista, desataron una virulencia nueva de la contraofensiva eclesial” (Gago, 2019, p.218). Estos planteos y cuestionamientos se reinstalan¹⁴ fuertemente en el campo de disputa político, movilizado en su mayoría por sectores de los pañuelos “celestes”, bajo la consigna “con mis hijos no te metas”.

Durante el 2018 en los documentos del colectivo “Ni una menos” (8M 2018)¹⁵ queda reflejada la ampliación del espacio de disputa. En particular, Nijensohn (2019) identifica cómo en el interior de la Asamblea ha habido una transformación a partir de la incorporación de diversas subjetividades, que se expresan en la ampliación de demandas. Dicho manifiesto, declara que la escuela no está exenta de la violencia patriarcal, y en relación a las luchas estudiantiles denuncia la necesidad de aplicación de protocolos de género, el protocolo anti-toma, la reforma educativa y se pide por la incorporación en los debates a los estudiantes. Estos como sujetos de derechos según el derecho positivo en Argentina, que en esta oportunidad son interpelados desde su propia subjetividad: pretendiendo virar el eje adultocentrista hacia los estudiantes a quienes está destinada la normativa.

Dadas las diferentes situaciones en las jurisdicciones y en las escuelas de gestión estatal pública y privada en la implementación de la ESI, también durante 2018 se presentaron diferentes proyectos para la modificación de la normativa. Fundamentalmente en torno a la obligatoriedad y a los mecanismos de implementación, que pierden estado parlamentario en 2019. Esta presentación ha tenido como uno de los argumentos utilizados por la casi totalidad de los proyectos¹⁶ en comisiones, la voz de los estudiantes secundarios, quienes en las evaluaciones “Argentina Enseña y Aprende 2017” y en encuestas, manifestaron que uno de los problemas que no aborda la escuela y debería resultar prioritario es la educación sexual integral, aquí con una mirada adultocéntrica, pero incorporando la subjetividad de los jóvenes.

Otro hito del 2018 es la edición del cuadernillo *¿Dónde está mi ESI?* Elaborado por estudiantes y docentes del nivel medio, con propuestas pedagógicas de educación sexual integral desde la propia subjetividad de los estudiantes, en el marco del Programa Jóvenes y Memoria de la Provincia de Buenos Aires.

Ya en 2019, en el documento público elaborado para el 8M, se resalta por un lado una demanda fuerte que se origina en la propia subjetividad estudiantil durante ese año: el cambio de los

¹³ Recuperado de: <http://www.abortolegal.com.ar/objetivos/> (Consulta: 23.03.20).

¹⁴ Véase el artículo “Doce años de la educación sexual integral. Las políticas, el movimiento pedagógico, y el discurso anti ESI recargado” (Morgade et. al 2018).

¹⁵ Recuperado de: <http://niunamenos.org.ar/manifiestos/8m-2018/> (Consulta: 11.5.20).

¹⁶ Los trámites Parlamentarios que utilizan dichos argumentos han sido: 3632-D-18; 4037-D-18; 4245-D-18 y 5416-D-18.



códigos de vestimenta en el espacio educativo. Y por otro lado, se vuelve a reclamar -como en 2018- la necesidad de una “efectiva implementación de la Educación Sexual Integral laica, científica, feminista y con perspectiva de género para todos los niveles educativos en todo el país, y presupuesto acorde para su ejecución”¹⁷, promoviendo desde esta posición política una resignificación más compleja en relación a las anteriores manifestadas en los discursos del 8M.

Finalmente, transcurridos nueve¹⁸ particulares y complejos meses de este 2020, nos gustaría destacar algunas cuestiones relevantes en torno a la presencia en la interpelación de la ESI, referidas al discurso del 9M y al contexto actual de pandemia por el que transitamos.

La ampliación y potencia del movimiento feminista, vuelve a verse cristalizada en el discurso del 9M 2020, donde se expresa de manera tajante: “Las y les jóvenes hemos empuñado el pañuelo del aborto como bandera para discutir a la forma en la construye nuestras vidas. Las nuevas generaciones vinimos a gritar: ¡queremos ser libres y soberanas! Exigimos una Educación Sexual Integral laica y accesible que desplace el contenido binario y cisheteronormativo de todos los establecimientos educativos. En los profesorados también necesitamos ESI (...)”¹⁹.

Las nuevas generaciones, presentes y expresadas de ese modo en el último discurso de IV Paro Internacional Feminista, visibilizan los cambios y finalmente la presencia de estos grupos jóvenes que se incorporan desde su propia subjetividad al movimiento, dotando de centralidad a sus exigencias y demandas a partir de un cruce muy fuerte de lo identitario-juvenil y lo generacional. En efecto, tal como analiza para el caso chileno Luna Montenegro (2018), hay una ampliación del horizonte feminista, en que la visibilización de las estructuras desiguales y brechas de género existentes en las escuela y universidades, vuelven al feminismo una necesidad de “la mano de las jóvenes incómodas y grupos politizados desde la disidencia” (p.275). Que en palabras de Barrancos: “están generando una nueva matriz que es antipatriarcal y antiautoritaria” (Azarian & Rucovsky, 2018, p.3).

Asimismo, en relación al contexto de pandemia que estamos atravesando, desde diversos colectivos docentes, notas de intelectuales comprometidos con la educación, y otras organizaciones que promueven la ESI en las redes sociales, subrayan la importancia de escucharse a uno mismo y de transitar este estado de excepcionalidad, poniendo de relieve la importancia del cuidado que propone la ley. Podemos afirmar que esto ha sido el resultado de años de luchas, sobre las significaciones y resignificaciones a la normativa desde los diferentes movimientos que hemos analizado, por lo que resulta un punto de partida que en la actualidad nos permite detenernos y contemplar un marco donde apoyar justamente los diferentes estados y necesidades que permite abordarse desde la educación sexual integral.

Reflexiones finales.

A modo de cierre, tal como hemos desarrollado en el presente artículo queda evidenciado cómo las juventudes cobraron un fuerte protagonismo en el proceso de implementación de la Ley de Educación Sexual Integral. A partir del recorrido por los discursos analizados, podemos afirmar

¹⁷ Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/179639-8-m-el-documento-completo> (Consulta 18.5.20)

¹⁸ Al momento del envío de éste artículo.

¹⁹ Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/251941-el-documento-completo-del-iv-paro-internacional-feminista> (Consulta 28.5.20).



que las voces de los jóvenes resultan fundamentales y nos plantean nuevos interrogantes y desafíos en torno al espacio de disputa político en las formas de pensar –e implementar- la educación sexual a partir de sus intereses, deseos, expectativas y necesidades. Virando el eje adultocentrista desde el que se ha debatido y sancionado la normativa hacia la incorporación de la subjetividad de los estudiantes.

Ubicando éstas ideas en el contexto más amplio y en sintonía con lo planteado por Nijensohn (2019), consideramos que uno de los mayores desafíos de los feminismos -y de los movimientos sociales en su conjunto- es “lograr una rearticulación para producir una contrahegemonía al neoliberalismo” (p.105). En este sentido, resulta fundamental resistirse a la cooptación por parte de los discursos atravesados por la ideología liberal competitiva y atomista, construyendo una práctica política colectiva liberadora (Hooks, 2004).

Precisamente dentro de estos colectivos, identificamos a las *nuevas generaciones* como parte de la potencia del feminismo, en donde la(s) subjetividad(es) de los jóvenes-estudiantes dicen presente en este espacio. Es por tanto en el binomio normativizar-normalizar, como base de la regulación y desde donde los feminismos encuentran la posibilidad de tensionar y promover puntos de fuga, posicionándose desde los márgenes del discurso hegemónico, desde donde una de las disputas del espacio público político tiene a la educación sexual integral como propuesta fundamental de ampliación de derechos y democratización de la soberanía sobre los cuerpos.

Referencias bibliográficas.

Azarian, F. & De Mauro Rucovsky, M. (2018). Entrevista a Dora Barrancos: “Que este movimiento sea un movimiento que transporte políticamente la necesidad de superar las fórmulas actuales de la gobernanza”. En *Crítica y Resistencias. Revista De Conflictos Sociales Latinoamericanos*, Nº (7), pp.166-177. ISSN. Recuperado a partir de: <https://www.criticayresistencias.com.ar/index.php/revista/article/view/34>

Ciriza, A. (2016) “Habitar y pensar en la frontera: ponerle el cuerpo a la Ciencia Política”, en Rovetto, F. y Fabbri, L. (comp.) *Sin feminismo no hay democracia. Género y Ciencias Sociales*, Universidad Nacional de Rosario, Argentina.

De Lauretis, T. (1996). La tecnología del género. En *Revista Mora*, Nº (2). (pp. 6-34). ISSN impreso (1853-001X) ISSN electrónico (0328-8773). Lugar de publicación: IIEGE/ FFyL-UBA. Recuperado de: <http://www.caladona.org/grups/uploads/2012/01/teconologias-del-genero-teresa-de-lauretis.pdf>

Esquivel, J. (2013). *Cuestión de educación (sexual). Pujas y negociaciones político-religiosas en la argentina democrática*. Ciudad de Buenos Aires, Argentina. CLACSO,

Feldfeber M. y Gluz N. (2019). Las políticas educativas a partir del cambio de siglo: alcances y límites en la ampliación de derecho en la educación en Argentina. En *Revista Estado y Políticas Públicas*, Nº (13). (pp. 19-38). ISSN (2310-550X). Lugar de publicación: FLACSO. Recuperado de: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/xmlui/handle/10469/15843>

Foucault, M. (1986) *Historia de la sexualidad*, México. Siglo XXI,

Gago, V. (2019) *La potencia feminista. O el deseo de cambiarlo todo.*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Tinta Limón



Hooks, B. (2004). “Mujeres negras. Dar forma a la Teoría Feminista” en *Otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras (varixs autorxs)*, Madrid. Ed. Traficantes de Sueños

Montenegro, L. (2018). El feminismo se ha vuelto una necesidad: movimiento estudiantil y organización feminista (2000-2017). En *Revista Anales, Serie (7), n° (14)*. (pp. 261-291) ISSN (0717-8883). Lugar de publicación: Universidad de Chile. DOI: 10.5354/0717-8883.2018.51156. Recuperado de: <https://anales.uchile.cl/index.php/ANUC/article/view/51156>

Morales S. y Magistris G. (comp) (2018). *Niñez en movimiento. Del Adultocentrismo a la emancipación*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El Colectivo, Chirimbote, Ternura Revelde

Morgade, G., Malizia A., González del Cerro C., Ortmann C., Grotz E., Díaz Villa G., Baez J., Scaserra J., Fainsod P., Malnis Lauro S., Zattara S., Cano V., Sokolowicz C., Rael G., Di Marino L., Zaiat N., Lescano S., Toufeksian A.. (2018). “Doce años de la educación sexual integral. Las políticas, el movimiento pedagógico, y el discurso anti ESI recargado” en *Observatorio Participativo de Políticas Públicas en Educación (OPPEd)- FFyL-UBA*, octubre. Recuperado de: <http://iice.institutos.filo.uba.ar/doce-a%C3%B1os-de-la-ley-de-educaci%C3%B3n-sexual-integral-las-pol%C3%ADticas-el-movimiento-pedag%C3%B3gico-y-el>

Mouffe, C. (2009). *En torno a lo político*, Buenos Aires, Argentina. Fondo de Cultura Económica

Nijensohn, M. (2019) *La razón feminista. Políticas de la calle, pluralismo y articulación*. Las cuarenta y El río sin orillas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Oszlak, O., y O’Donnell, G. (1981). “Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación”. En Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), Vol. (4). (pp. 1 -28). ISSN (1851-1864). Lugar de Publicación CLACSO. Recuperado de: <http://www.oscaroszlak.org.ar/images/articulos-espanol/Oszlak%20y%20O%20Donnell%20%20Estado%20y%20Políticas%20Estatales.pdf>

Preciado, P. B. (2002) *Manifiesto contra-sexual. Prácticas subversivas de identidad sexual.*, Madrid, España. Opera Prima

Thisted S., Caride L., Álvarez A., Chiodi V., Redolfi L., Reyes J., Servide R. y Tejada M. (2019). Día de la visibilidad trans: que otros sean lo normal (Audio Micro). Recuperado de: <https://revoluciones.net/2020/03/31/dia-de-la-visibilidad-trans-que-otros-sean-lo-normal/>

Valdivieso, M. (2014) “Alternativas desde el feminismo”, en Alba Carosio (coord) *Feminismo para un cambio civilizatorio*, Caracas, Venezuela. CLACSO

Fuentes

Acta de la 26ª Reunión, 19ª Sesión Ordinaria, 16 de agosto de 2006. Versión Taquigráfica. Presidencia de los señores diputados Alberto Edgardo Balestrini, Patricia, Vaca Narvaja y Fortunato Rafael Cambareri. Cámara de Diputados de la Nación, República Argentina. https://www.diputados.gov.ar/secparl/dtaqui/diario_sesiones/acordeon.html

Acta de la 24ª Reunión, 22ª Sesión Ordinaria, 4 de octubre de 2006. Versión Taquigráfica. Presidencia del vicepresidente de la Nación, Licenciado Daniel Scioli, del señor presidente provisional del H. Senado, doctor José Pampuro y del señor vicepresidente del H. Senado, doctor Marcelo López Arias. Cámara de Senadores de la Nación, República Argentina.



https://www.diputados.gov.ar/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/debates/leyes_24001_27000.html

Constitución de la Nación Argentina (2013), Editado por la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica, 1er edición mayo 2013, ISBN: 978-987-28886-4-0.

Documento (8/3/19) “8M: el discurso completo”. Diario Página/12. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/179639-8-m-el-documento-completo>

Documento (9/3/20) “El documento completo de IV Paro Internacional Feminista”. Diario Página/12. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/251941-el-documento-completo-del-iv-paro-internacional-feminista>

Ley Federal de Educación 24.195 de 1993 (14 de abril de 1993). Congreso de la Nación Argentina. Boletín Oficial N° 27.632, publicada el 5 de mayo de 1993. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=17009>

Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable 25.673 de 2002 (30 de octubre de 2002). Congreso de la Nación Argentina. Boletín Oficial N° 30.032, publicada el 22 de noviembre de 2002. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=79831>

Ley de Educación Sexual Integral 26.150 de 2006 (4 de octubre de 2006). Congreso de la Nación Argentina. Boletín Oficial N° 31.017, publicada el 24 de octubre de 2006. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do;jsessionid=CFBBoE4E2E7D5BCA07465AF32812623D?id=121222>

Ley de Educación Nacional 26.206 de 2006 (14 de diciembre de 2006). Congreso de la Nación Argentina. Boletín Oficial N° 31.062, publicada el 28 de diciembre de 2006. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=123542>

Ley Nacional de Matrimonio Igualitario 26.618 de 2010 (15 de Julio de 2010). Congreso de la Nación Argentina. Boletín Oficial N° 31.949, publicada el 22 de julio de 2010. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=169608>

Ley Nacional de Identidad de Género 26.743 de 2012 (9 de mayo de 2012). Congreso de la Nación Argentina. Boletín Oficial N° 32.404, publicada el 24 de mayo de 2012. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=197860>

Manifiesto (3/6/2015): “3 de Junio 2015”. Página web: “Ni una Menos”. Recuperado de: <http://niunamenos.org.ar/manifiestos/3-de-junio-2015/>

----- (9/3/2018): “8M 2018”. Página web: “Ni una Menos”. Recuperado de: <http://niunamenos.org.ar/manifiestos/8m-2018/>

Naciones Unidas, Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, China, en septiembre de 1995. <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>

Trámites Parlamentarios, Cámara de Diputados de la Nación Argentina (2018). 3632-D-18; 4037-D-18; 4245-D-18 y 5416-D-18. https://www.hcdn.gov.ar/secparl/dsecretaria/s_t_parlamentario/2018/index.html